

ARCHIVISTICA. INVENTARIOS Y CATALOGOS

Una ciencia, una disciplina cualquiera con lo primero que ha de contar es con un vocabulario propio que precise y determine su especial metodología. La archivística cuenta con aquél y con ésta, pero dado su carácter experimental los archiveros se han ocupado preferentemente de realizarla prácticamente y no de teorizar sobre ella. El hecho de no existir unas enseñanzas oficiales a nivel universitario que orienten sobre la misma ha favorecido en cierta manera tal actitud.

Los facultativos de archivos que han teorizado lo han hecho sobre los aspectos paleográficos y diplomáticos de los documentos preferentemente medievales, o sobre documentalismo en épocas recientes, o se han preocupado por investigar las instituciones documentarias: los estudios sobre cancillerías son prueba de ello. Pocos en cambio se han inclinado por establecer unos principios que regulen nuestro específico quehacer y por seguir profundizando y actualizando esos principios al ritmo que las necesidades de la producción documental y de la investigación nos exigen. No hay duda que hay excepciones, y quiero sólo citar por más destacada la de Vicenta Cortés Alonso.

Tenemos publicaciones periódicas especializadas que recogen y estudian aspectos concretos de esa ciencia nuestra, pero en tales revistas lo que sí es notorio es la desproporción cuantitativa, en desfavor nuestro, entre los trabajos de bibliotecas y de archivos. No existe un Manual de Archivística española. Algunos manuales editados hace bastantes años como el «Manual teórico-práctico del archivero» de Núñez Cepeda, están ya totalmente desfasados.

Ingresados en el Cuerpo Facultativo de archiveros la experiencia, cimentada en la labor diaria de muchos años, es la que nos va proporcionando a cada uno los conocimientos archivísticos que personalmente vamos llevando a la práctica individualmente.

Pero nos titulamos técnicos de archivos y hemos de basarnos en unos principios y en una metodología que hemos de tener elaborada para ofrecerla al que se inicie en la profesión. Para nuestra formación no tenemos orientaciones básicas suficientes y uniformes.

La situación actual hace que no exista una distinción clara entre actividades como son la organización (clasificación) y la ordenación, ni una reglamentación para la inventariación y la catalogación. Se ha dicho que si en las bibliotecas pueden darse reglas para clasificar, no puede hacerse lo mismo por lo que respecta a los documentos. No creo que esto sea así. Lo que ocurre es que no nos hemos puesto de acuerdo para, teniendo

como base nuestras experiencias, elaborar esas normas que unifiquen nuestros trabajos.

He dicho al principio que la Archivística española cuenta con su vocabulario y de él entresaco dos vocablos suficientemente utilizados, aunque no demasiado conocidos en profundidad: inventario y catálogo. Es lógica su utilización continua: son los instrumentos visibles y principales sobre los que volcamos y ofrecemos nuestros conocimientos como profesionales de los archivos.

Existen numerosas obras editadas con una y otra denominación, pero cuyo contenido no se adecúa a sus títulos.

A estas alturas tratar de hacer distinciones entre inventarios y catálogos parece innecesario, pero a la vista de los instrumentos existentes e incluso muy recientes se demuestra que no lo es.

Difícilmente encontramos más de una de estas obras que siga un criterio semejante. Hagamos la prueba hojeando las publicadas.

Hace tiempo que me preocupa este tema, después de asistir a varias reuniones sobre archivos donde con asombro descubrí que no existían entre nosotros ideas claras ni comunes. Guiada por esta inquietud tengo elaborado un original que titulo: «Manual de instrumentos de descripción» que no trata más que de apotar mis puntos de vista en esta materia y del que entresaco las siguientes conclusiones.

Vaya por delante que hasta ahora el Catálogo ha sido la obra por excelencia del archivero, a él se le han dedicado todas las atenciones. El Inventario en cambio ha sido el hermano pobre, porque la idea que teníamos de él iba unida a la de relación o lista de documentos; con la única misión de ejercer un control. Pero no podemos identificar este concepto vulgar o genérico con el «inventario» como instrumento primordial de la profesión archivística. La diferencia de valoración entre uno y otro no está en su importancia que considero a la misma altura, sino en la escala que ocupan cada uno, en el tiempo, de acuerdo a un orden jerárquico de planificación en un programa descriptivo. Los primeros en su realización serán los inventarios, en segundo lugar los catálogos.

La única nota que tienen en común es su finalidad que no es otra que la descripción, pero ya su objeto los diferencia esencialmente. Si el inventario describe las series documentales, el catálogo hace objeto de dicha descripción a las piezas documentales. (Entendiendo por piezas documentales los documentos sueltos, o los documentos principales con sus anejos o las unidades archivísticas).

La forma de hacer la descripción también los hace diferentes, si el inventario lo hace globalmente del conjunto que supone una serie documental sin descender a la particularización, el catálogo lo hace pormenorizando unidad por unidad.

Podemos hacer las siguientes definiciones. El inventario describe brevemente las series documentales completas, tras la organización de cada sección, haciendo referencia para su localización a las unidades de instalación. El Catálogo lo hace de las piezas documentales individualizadas, seleccionadas por su tipología o por su temática, previamente ordenadas y limitadas a un período cronológico.

La cualidad de somero conviene esencialmente al inventario, mientras la de analítico conviene, también esencialmente, al catálogo. Las dos deno-

minaciones por sí mismas contienen en su significado tales adjetivaciones. De ahí la redundancia de expresiones como inventario somero o catálogo analítico y la inconveniencia de otras como inventario descriptivo.

Hay algo que es importante resaltar: el inventario requiere como actividad previa la organización total de la Sección, el catálogo exige la ordenación de la serie documental a que se refiera.

Teniendo en cuenta que en general la clasificación u organización de unos fondos es una tarea más profunda e intelectual y exige unos conocimientos mayores que la ordenación, más mecánica, en teoría, es obvia la importancia del inventario, que puede superar el catálogo. Insisto en que una relación del contenido breve de unidades de instalación de un fondo desorganizado, no es un inventario.

Consideradas estas circunstancias el inventario cumple unas funciones orientadoras e informativas referidas a una parcela amplia y general, como es una Sección, y también una función de control. Pero lo que ha de quedar claro es que su misión no es esencialmente de control como hasta ahora se le atribuía con exclusividad.

El catálogo, por su parte, cumple también con una función informativa pero referida a una parcela concreta y más limitada, aunque sea muy extensa.

El campo de información más general del inventario, frente al más particular y especial del catálogo habrá de tenerse en cuenta a la hora de elaboración de un programa descriptivo.

Finalmente, consideremos brevemente los elementos esenciales para la descripción en uno u otro instrumento de trabajo. Los elementos precisos mínimos para la descripción referidos a cada serie, en un inventario, son los siguientes: tipología documental (con preferencia la diplomática a la jurídica), autor, destinatario, materia —si es posible—, fecha límites de años y signatura referida a las unidades de instalación. Los elementos necesarios para la catalogación de cada documento son: fecha completa (año, mes, día, lugar), tipología diplomática completada con la denominación jurídica si es posible, autor destinatario, asunto —siempre—, extensión, datos externos y relación de anejos. Todos estos datos habrán siempre de expresarse para cada pieza documental junto con la signatura con indicación del orden de cada una de ellas dentro de la unidad de instalación.

Un complemento común para una y otra obra debe ser el índice general. La diferencia estará en que las voces del inventario remitirán a las unidades de instalación (legajos, libros), las del catálogo lo harán al número del asiento de cada pieza documental dentro del propio catálogo.

Una última observación referida al catálogo. No puede considerarse verdaderamente tal aquél que toma como base la ordenación numérica de las unidades de instalación. Me refiero a todas aquellas obras publicadas tituladas así y que van describiendo las piezas documentales primero de un legajo y luego del siguiente. Hay que tomar como base la ordenación cronológica, como más común, o bien la ordenación alfabética para series como relaciones de méritos o expedientes de ingreso en órdenes militares, pongo por caso.

Después de todo lo expuesto creo que sin lugar a dudas puede decirse que son dos instrumentos de descripción totalmente diferentes que responden a criterios y técnicas distintas.

No deben seguirse viendo en obras impresas expresiones como éstas, como de hecho he leído en trabajos de reciente publicación: «inventarios analíticos», «inventarios descriptivos».

Por otra parte los títulos de nuestros instrumentos de descripción deben adecuarse a lo que realmente son para evitar el confusionismo del neófito. No debe tolerarse que una obra que se denomine inventario en la cubierta y portada describa documento por documento y a la inversa que un catálogo ofrezca la metodología de la inventariación y lo que es peor que el contenido de una obra con una u otra denominación ofrezca una mezcla de cambios de criterio que unas veces respondan a técnicas de inventariación y otras de catalogación.

Tenemos sobre nosotros la responsabilidad de facilitar el acceso a los documentos y esto hemos de hacerlo a través de los instrumentos de descripción (guías, inventarios, catálogos, índices, registros, censos) que hemos de elevar a la categoría de obras científicas empleando el rigor y unos adecuados y uniformes criterios archivísticos, basados en una normativa común.

ANTONIA HEREDIA HERRERA